

La espectacular burrada de la feminazi Elisa Beni con la que se echa a todo el plató encima: «¿En qué época vives?»



Foto: Vídeo Espejo Público – Antena3

El Tribunal Supremo ha unificado una doctrina esencial para los casos de divorcios de matrimonios con hijos: prohibición para vivir en la casa familiar si la comparte con otra pareja. Este caso que solamente se pueda dar en régimen de bienes gananciales en una separación, supone un paso adelante sobre todo para los hijos, los verdaderos perjudicados: la entrada de un tercero en la vivienda familiar supone que ese carácter se pierde, aunque aporta la solución de que esa persona en cuestión compre la parte proporcional de la vivienda. – Periodismo Digital – Antonio Rodríguez.

[Ver noticia de Periodismo Digital](#)